



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2024-MPI

Mollendo, 04 de enero de 2024.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0015-2024, el Informe N° 002-2024-MPI/A-GM-OPP, de fecha de recepción 04 de enero de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el cual se peticiona la emisión de Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias del mes de diciembre de 2023; el Proveído de Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 288-2023-MPI de fecha 27 de diciembre del año 2023, se aprobó en mérito al Acuerdo Municipal N° 073-2023-MPI, de fecha 21 de diciembre de 2023 el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Islay, el cual es modificable durante su ejecución;

Que, las modificaciones presupuestarias se realizan al amparo del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público que en su artículo 47°.- inc.) 47.1 establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Directiva N°005-2022-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N°0023-2022-EF/5001 establece en su numeral 29.1 de su artículo 29° que las Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático 29.1. Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00015-2024 que contiene el Informe N°002-2024-MPI/A-GM-OPP de fecha de recepción 04 de enero de 2024 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto donde peticiona la emisión de Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias del mes de diciembre de 2023;

Que, de acuerdo a lo establecido en el documento de vistos y con las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Secretaría General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático del mes de diciembre de 2023, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la presente Resolución se sustente en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de diciembre de 2023.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en portal institucional de la Municipalidad Provincial de Islay.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Alexander A. Casapia Nuñez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Lic. Quím. Richard Ale Cruz
ALCALDE

